



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa representantes FAMAFA - Comité Académico ECAP // EX-2022-00107071- - UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

El vencimiento con fecha 1° de septiembre de 2022 de los mandatos aprobados por Resolución CD N° 271/2018 de los/as representantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAFA) en el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales (ECAP); y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la FAMAFA, la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que el Secretario de Posgrado de FAMAFA ha propuesto a la Dra. Silvia María OJEDA como representante titular y al Lic. Pedro Ángel PURY como representante suplente en el Comité Académico de la Carrera;

Que los/as representantes propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 3/2012.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como representantes de la FAMAFA en el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales a la Dra. Silvia María OJEDA (D.N.I N° 16.293.309), como miembro titular, y al Lic. Pedro Ángel PURY (D.N.I. N° 13.681.911), como miembro suplente, por el término reglamentario de dos (2) años a partir del día 1° de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Dra. Silvia María Ojeda por su excelente labor desempeñada como Directora de la carrera, así como a los/as representantes salientes, Dra. Laura ALONSO ALEMANY (D.N.I N° 94.119.652), como miembro titular, y al Lic. Pedro Angel PURY como miembro suplente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la FCQ, a la FCEFyN, a la FCA y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.